

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

165**MAJADAHONDA NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento ordinario número 537 de 2007 se ha dictado resolución, cuyo encabezamiento y fallo en el tenor literal siguiente:

En nombre de su Majestad el Rey, vistos por don Ángel Javier García Martín, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Majadahonda y su partido, los presentes autos en este Juzgado con el número 537 de 2007, a instancias de la procuradora de los tribunales doña Virginia Gimarra Cardenal, en nombre y representación de don Ignacio Alvear Pérez, contra la entidad mercantil “Cinsa Construcciones Industriales, Sociedad Anónima”, en rebeldía.

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la procuradora de los tribunales doña Virginia Gimarra Cardenal, en nombre y representación de don Ignacio Alvear Pérez, debo condenar y condeno a la demandada “Cinsa Construcciones Industriales, Sociedad Anónima”, en situación de rebeldía procesal, a que pague al demandante la suma de 5.191,02 euros de principal, más los intereses legales que correspondan. Se imponen las costas a la demandada.

Y como consecuencia del ignorado paradero de “Cinsa Construcciones Industriales, Sociedad Anónima”, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Majadahonda, a 15 de junio de 2010.—El secretario (firmado).

(02/7.020/10)